

Resolución Jefatural

Lima, 11 NOV, 2013

VISTA:

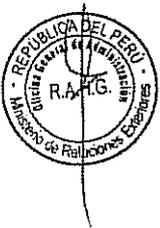
La Hoja de Remisión N°49/2013 de fecha 13 de agosto del 2013, mediante el cual la Embajada del Perú en la Confederación en Suiza, solicitó la baja de dieciocho (18) bienes patrimoniales;

CONSIDERANDO:

Que, con relación a la solicitud de baja de (18) bienes muebles patrimoniales, la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, remite Acta Testificatoria de baja de Bienes, Informe Técnico, fotografías correspondientes e indicando como acto de disposición final la destrucción de los mismos;

Que, conforme a lo establecido en el literal 3.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el cual señala que *"la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron"*.

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico (especializado), elaborado por el Sr. FELIX ARNULFO TORRES QUISPE, se concluye que *"Los equipos (Bienes) no se pueden reparar por estar malogrados o ser inservibles, siendo su reparación absurda y en extremo onerosa, por lo que se recomienda su destrucción"*. En consecuencia, la baja de los bienes recae sobre la causal de **Mantenimiento y Reparación Onerosa**; en conformidad con el numeral 6.5.5. Inciso c) de la Directiva OGA N°003-2012 "Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior", aprobada por Resolución Jefatural N°444-2012/RE.



Que, con relación a la disposición final, en conformidad al artículo 129° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, donde se establece que: *"La destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación"*, por lo que resulta viable como disposición final la destrucción de los bienes propuestos para la baja;

Que, al respecto, mediante Informe Técnico N° 199-2013 PAT de fecha 08 de noviembre del 2013, la Oficina de Control Patrimonial, habiendo evaluado la documentación que sustenta la baja, da la conformidad para la aprobación de la baja de los dieciocho (18) bienes muebles patrimoniales, ubicados en la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, por causal de **Mantenimiento y Reparación Onerosa**, la cual se encuentra debidamente sustentada y documentada, recomendado como acto de disposición final la destrucción de los mismos;

0736

Resolución Jefatural

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de dieciocho (18) bienes muebles patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, por causal de Mantenimiento y Reparación Onerosa.

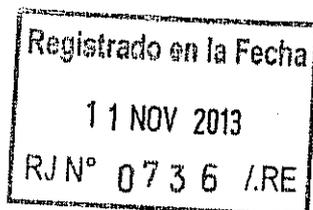
Artículo 2.- Autorizar a la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, la destrucción de los dieciocho (18) bienes dados de baja en el artículo 1 de la presente resolución, como acto de disposición final, el cual se efectuará el día 20 de noviembre del 2013, a las 12:00 hrs en la ciudad de Berna.

Artículo 3.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes de su emisión.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	UNION	COD. SUB	COD. PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	MODELO	MARCA	SERIE	ESTADO	VALOR LIBROS	VALOR NETO
1	LEPRU BERNA	312220300033	512633	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL		ELECTRONIC 3000		MALO	1.00	1.00
2	LEPRU BERNA	312252640014	506111	HUMIDIFICADOR	7035	BOHECO		MALO	442.98	1.00
3	LEPRU BERNA	252271210120	550555	PLANCHA ELECTRICA	DS 200	PRIMOTICO		MALO	229.76	229.76
4	LEPRU BERNA	322207570214	550789	CAFETERA ELECTRICA	TUMIK/TITAN	SIN MARCA		MALO	369.54	369.54
5	LEPRU BERNA	322246460016	550556	FREIDORA	GTM 5302	SIN MARCA	3454445D46224	MALO	143.21	143.21
6	LEPRU BERNA	322250000068	518894	HERVIDOR ELECTRICO	3000 ELECTRONIC	PHILIPS	9406/1	MALO	1.00	1.00
7	LEPRU BERNA	322250000127	550772	HERVIDOR ELECTRICO	IMPRESION	SIN MARCA		MALO	278.67	278.67
8	LEPRU BERNA	322264140378	550776	LICUADORA ELECTRICA	BE3702-000-053	OSTER		MALO	349.00	349.00
9	LEPRU BERNA	322290650019	527121	SANDWICHERA	2970	SEVERINE		MALO	1.00	3.00
10	LEPRU BERNA	675057120002	506118	MADUERA PARA HACER HELADOS		PHILIPS		MALO	424.42	1.00
11	LEPRU BERNA	740899501845	537176	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	800X	ACUN MERIT	116289	MALO	2,197.21	1.00
12	LEPRU BERNA	740899502584	540223	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HTEL PENTUM 4 - COOLER MASTER	SIN MARCA		MALO	3,220.52	1.00
13	LEPRU BERNA	740899503308	537177	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	58 465 G	ADLINE MAGIC	118834	MALO	7,640.59	1.00
14	LEPRU BERNA	740899505411	540227	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SCALED VIEW	FUJITSU SIEMENS		MALO	665.00	290.93
15	LEPRU BERNA	742227260140	539488	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	08608016 MF 8180 COLOR	CANON		MALO	2,775.96	855.89
16	LEPRU BERNA	746450680338	522734	MISA DE METAL		HOVA		MALO	1.00	1.00
17	LEPRU BERNA	952275360009	506091	RUTEADOR DE RED - ROUTER	600 SERIES	ZYXEL	5123003582	MALO	1,674.38	1.00
18	LEPRU BERNA	952299120128	537564	VIDEGRABADORA	SMART ENGINE TRILOGIC	SONY	SLV-SX 8000	MALO	1.00	1.00
TOTAL 5/									20,456.29	2,528.00



0736